

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 34
SERIE 2015-2016-34**

APROBADA:

31 DE MARZO DE 2016

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE JUAN PÉREZ RIVERA EL CAMINO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO CEDRO, CARRETERA 185, KILÓMETRO 11.8 DE CAROLINA, QUE DA ACCESO A LA FINCA DE LA SUCESIÓN.

POR CUANTO: El señor Juan Pérez Rivera fue un distinguido carolinense que, a fuerza de mucho empeño, sacrificio, trabajo duro y dedicación logró adquirir una finca de nueve cuerdas en el Bo. Cedro de Carolina, para ofrecer a sus 14 hijos un lugar donde vivir y cosechar.

POR CUANTO: Miembros de la sucesión de don Juan Pérez Rivera solicitaron que, en honor a su señor padre, se designara con su nombre el camino municipal que da acceso a la finca antes mencionada y que ahora pertenece en su mayor parte a dicha sucesión.

POR CUANTO: La Comisión de Educación y Cultura de la Legislatura Municipal entrevistó a los familiares de don Juan Pérez Rivera y determinó, luego de la investigación correspondiente, dar paso a la solicitud presentada.

POR CUANTO: La Junta de Comunidad VI envió comunicación a la Comisión de Educación y Cultura, endosando la solicitud objeto de esta Ordenanza.

POR CUANTO: El ordenamiento vigente requiere la autorización del Municipio para la concesión de lo solicitado.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA:

- Sección 1era.: Designar con el nombre de Juan Pérez Rivera el camino municipal ubicado en el Barrio Cedro, Carretera 185 Kilómetro 11.8, que da acceso a la finca de la sucesión.
- Sección 2da.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y la firma del Alcalde.
- Sección 3era.: Copia de esta Ordenanza será remitida al Director de Obras Públicas Municipal, al Departamento de Prensa y Comunicaciones, a la Sra. Daisy Pérez y a la Sra. Yanitce Carrasquillo.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 31 DÍAS DE MARZO DE 2016.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 5 DÍAS DE
ABRIL DE 2016.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

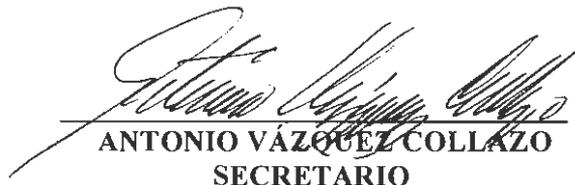
Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA 34 SERIE 2015-2016-34** del 30 de marzo de 2016, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. SERGIO E. ESTÉVEZ VÉLEZ
HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- **EN LA AFIRMATIVA -16-** EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 31 de marzo de 2016.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO